

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1994-C, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan J. Alameda Pastos y doña Josefa Roche Fayos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 31 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Dos.—Local comercial sito en la planta baja y a la izquierda, mirando a fachada, de la casa número 57 de la calle Treinta de Marzo, de esta ciudad. Ocupa una total superficie de 79 metros 32 decímetros cuadrados, con cuarto de aseo. Lindante: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con caja de escalera de entrada a los pisos; izquierda, con propiedad de don Juan Caturla, y espaldas, en parte, con iglesia Bautista y, en parte, con don José Pérez Pérez.

Cuota: Tiene asignada una participación indivisa en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 9 enteros 65 centésimas.

Título: Le pertenece por compra a don José Pérez Pérez, por escritura otorgada el 30 de octubre de 1979, ante el que fue Notario de Alicante don Zacarías Jiménez Asenjo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.703, libro 833, folio 247, finca 51.357.

2. Una mitad indivisa de la siguiente finca: Dos.—Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, avenida de Jijona, número 57, ángulo a Hermanos Soto Chápuli, números 1 y 3, es el primero izquierda de la avenida de Jijona, por donde tiene su entrada. Ocupa una total superficie útil de 89,52 metros cuadrados y construida de 95 metros cuadrados, sin distribuir, con un cuarto de aseo. Lindante: Por su frente, la avenida de Jijona; derecha, entrando, con zaguán de entrada a las viviendas de esta avenida y cuadro de contadores; izquierda, con don Pedro Burillo Aracil, y espaldas, con patio del edificio número 13 de la calle Jaime Segarra.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 1 entero 493 milésimas por 100, contribuyendo a los gastos de zaguán, caja de escalera y ascensor.

Título: Le pertenece por escritura de declaración de obra nueva y división horizontal otorgada el 14 de noviembre de 1980, ante el que fue Notario de Alicante don Zacarías Jiménez Asenjo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.985, libro 1.110, folio 95, finca 68.315.

Estado posesorio: Se halla libre de arrendamientos.

3. Rústica.—20 áreas, igual a 2 tahúllas 25 brazas de tierra lomas, en término de Elche, partido Altet. Linda: Norte, don José Hernández Pérez; sur, don Arturo Catalá Linares; este, finca de donde se segrega, y oeste, calle particular o en proyecto.

Título: Le pertenece por compra a doña Antonia Durá Tena, por escritura otorgada el 27 de enero de 1972, ante el Notario de Elche don Alejandro Saldaña.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 458 de Santa María, folio 120, finca 29.084.

Estado posesorio: Libre de arrendamientos y aparceros desde hace más de seis años.

4. Rústica en término municipal de Tibi (Alicante). Una parcela de terreno, hoy señalada como A-157, secano, en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de 1.375 metros cuadrados, que linda: Por el frente, en línea de 30,05 metros, con calle; derecha, entrando, con parcela número 158; a la izquierda, con parcela número 113.

Título: Le pertenece por compra a doña María Carmen Canalda Carreras, por escritura otorgada el 15 de junio de 1983, ante el que fue Notario de Alicante don José Gabriel Grau Soto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 644, libro 53 de Tibi, folio 189, finca 4.462.

Estado posesorio: Libre de arrendamientos y aparceros desde hace más de seis años.

5. Rústica en término municipal de Tibi (Alicante). Una parcela de terreno, hoy señalada como A-156, secano, en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de 1.375 metros cuadrados; que linda: Por el frente, en línea de 32,20 metros, con calle; derecha, entrando, parcela número 157; izquierda, con parcela también número 155, y al fondo, con la parcela 114.

Título: Le pertenece por compra a la mercantil «Finca Terol, Sociedad Anónima», por escritura otorgada el 6 de octubre de 1976, ante el Notario que fue de Castalla don Julio Vicente Parreño Antón.

Estado posesorio: Libre de arrendamientos y aparceros desde hace más de seis años.

Cargas: Todas las fincas descritas se hallan libres de ellas, según manifiestan. No obstante, yo, el Notario, les advierto a los comparecientes de la conveniencia de acreditar tal extremo, mediante nota registral, o por comprobación directa de los libros del Registro de la Propiedad.

Tasación de primera subasta: Valorado a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—25.747.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/94-A3, promovidos por «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francesc Camps Mas y doña Anna Camps Mas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 20 de junio de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de julio de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta

(si resultara desierta la segunda), el 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar, de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de la subasta

Casa, sita en esta ciudad, calle del Clos de Sant Francesc, 62, hoy 68, esquina al paseo de la Reina Elisenda de Montcada, del Barrio de Sant Vicenç de Sarrià; consta de planta baja con puerta y ventana en la primera calle, y un piso alto con ventana en la propia calle y balcón en la otra. Comprende un solar de 5 metros por otros 14,50, o sea, 71 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.892,50 palmos, todos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.326 del archivo, libro 164, folio 51, finca 2.703-7.ª

Tasada a efecto de subasta en 9.284.000 pesetas.

Y para su publicidad expido el presente que firmo en Barcelona a 6 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—25.486-16.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 462/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio García Casanova y doña Celia Marrero Gavela, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1995 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.925.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de septiembre de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la subasta tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 2 general.—Apartamento-vivienda, sito en la planta primera del edificio, señalado con la letra A. Tiene una superficie cerrada de 58,44 metros cuadrados, en terrazas, 16,10 metros cuadrados, y en zona común, 12,08 metros cuadrados; lo que hace un total de 86,62 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, baño, comedor-estar con terraza y dos dormitorios. Linda: Frente, corredor de acceso y la vivienda siguiente; derecha, entrando, jardín y zona común; izquierda, la avenida de los Ejércitos Españoles, y fondo, Joaquín Feliú.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 687, libro 169, folio 9, finca 20.435. Tipo: 11.925.000 pesetas.

Dado en Denia a 22 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—25.483.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/1989, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, en representación de «Banca della Svizzera Italiana, Sociedad Anónima», contra doña Christine Fiore Meyfath, representada por la Procuradora doña Isabel Daviñ Frasquet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Número 3.—Urbanización distinguida como zona o sector letra D del conjunto residencial «Paraiso del Sol», en término de Denia, partida Marjal. Bungaló tipo «Palma», señalado con puerta número 3, compuesto de una sola planta con acceso por la parte este del bloque 1, que tiene una superficie de 66 metros 38 decímetros cuadrados. Es aneja a este bungaló la zona de terreno recayente a sus lados norte, este y oeste, de 108 metros 5 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Derecha, entrando, el bungaló puerta número 2 y su terreno anejo; izquierda, zona de terreno al bungaló puerta número 4, y fondo, terreno anejo a los bungalows puertas números 8 y 9. Queda distinguido como bungaló número 116 de la total urbanización «Paraiso del Sol». Tiene una cuota de participación del 7,4 por 100.

Inscrita al tomo 1.032, folio 100 del libro 346 del Registro de la Propiedad de Denia, finca número 31.970.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Teim, sin número, el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para segunda.

Octava.—De no poder llevarse a efecto la notificación del demandado en el lugar de la finca, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 24 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.487.

## DENIA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/93, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Armando Ortoja Ivars y doña Teresa Capo Baidal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 27.600.000 pesetas.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—En término de Benisa, partida Pla de Carrals, un solar edificable de 267 metros cuadrados de superficie, sobre el que existe construida una nave industrial, compuesta por una nave sin dis-

tribución de 196 metros 50 decímetros cuadrados, la cual tiene en su parte sur o posterior un patio descubierto de 70 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, todo: Norte o frente, calle en proyecto, hoy denominada calle Silvestre Ivars, por donde tiene su acceso; este o izquierda, entrando, y oeste o derecha, entrando, resto de finca de donde se segregó, y sur o fondo, Andrés Ribes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 12.615, tomo 464, libro 90, folio 174.

Dado en Denia a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.500.

## DENIA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/93, seguidos a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Carlos Sendra Miralles, don Guillermo Sendra Pedro, doña Francisca Sendra Pedro y don Vicente Carlos Sendra Pedro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.250.000 pesetas.

## Finca objeto de subasta

Urbana, edificio situado en la avenida de Alcoy, 70, de la ciudad de Pego. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a local comercial; de una primera planta destinada a vivienda; y de una segunda planta destinada a cámara o cámara. Tiene un patio de luces y está coronado con terraza pisable. Linda: Derecha, mirando a fachada, con finca de don José Serra Sendra; izquierda, de don José Reig Bañuls; fondo, finca de don José Reig Bañuls y don Carlos Sendra Miralles, y frente, avenida de situación.

Dado en Denia a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.498.

## DENIA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/94, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra don Germán F. González Contri, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 25.112.643 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, señalado con puerta número 13, sito en planta baja, ocupa una superficie útil de 318 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 335,12 metros cuadrados. Está dotado de servicios. Tiene su acceso por el paseo de Calvo Sotelo, hoy passeig del Saladar. La parte cubierta es de 279,55 metros cuadrados y los restantes 39 metros constituyen un patio descubierto existente al fondo izquierda del edificio. Linda: Derecha, entrando, casa de Juan Montagud Algarra; izquierda, propiedad de Pedro Riera Mulet, y fondo, propiedades de Vicente Carreres Collado, Bautista Ribes Ferrer y Antonio Llocar Simó. Cuota: 17,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.028, libro 343, folio 65, finca 26.215.

Dado en Denia a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.570-58.

#### EIBAR

##### Edicto

Doña Nekane Yagüe Egaña, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Andrés Orgambide Irazábal, «Nor Stank, Sociedad Limitada», y doña María Iciar Izaguirre Orbe, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0223-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio, a las diez treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en Marqués de Valdespina, número 9, piso primero, letra A, inscrita al Registro de la Propiedad de Durango, tomo 937, libro 106, finca 8.148-N. Valorada en 5.400.000 pesetas.

2. Lonja sita en la avenida de Vizcaya, número 4, de Ernuua, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 939, libro 107, finca 8.213, folio 112. Valorada en 7.900.000 pesetas.

3. Vivienda derecha de la cuarta planta, letra A, del bloque 6 del grupo «San Pelayo», de Zarauz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 923, libro 175, folio 50, finca 9.308. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Eibar a 10 de abril de 1995.—La Juez, Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—25.451.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 264/93, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra Francisco Cáceres Ruiz y Francisca Carrasco Benítez; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así según lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 44.468, inscripción segunda, tomo 836, libro 604, folio 5. El tipo de la subasta es de 6.337.500 pesetas.

Finca número 18.052, tomo 852, libro 616, folio 217, inscripción quinta. El tipo de la subasta es de 5.281.250 pesetas.

Dado en Estepona a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—25.585-58.

#### FERROL

##### Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 415/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Antonio Otero Noguerol, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018041594, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

1. Número uno. Planta baja: Local comercial sin dividir, de la casa señalada con el número 180 de la carretera de Catabois, de esta ciudad, de 78 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, carretera de Catabois; espalda, patio anejo a esta finca; derecha, portal del edificio y Vicente Piñero Lamas, e izquierda, Angel Otero Golpe. Cuota de participación: 28 centésimas. Tiene como anejo el patio situado a su espalda. Inscrita al tomo 1.459, libro 538 de Ferrol, folio 197, finca 44.813, inscripción 13.

Dado en Ferrol a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaria.—25.556-3.

IRUN

Edicto

Doña María Isabel Matey Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Joaquín Ugalde Manteola y doña Fernanda Olazábal Ugarte, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0002/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 13. Piso-vivienda que se identifica por Tercero Alto Posterior Izquierda o Letra B, integrado en la parte posterior izquierda, según se sube la escalera de la planta alta 3.ª, del edificio sito en la calle Santiago de la ciudad de Fuerterrabia, señalado con el número 3-B de la calle Santiago.

Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes 5,50 por 100.

Inscripción: En el tomo 1.739, libro 96 de Fuerterrabia, folio 193, finca número 6.126, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.325.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 7 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Matey Muñoz.—El Secretario.—25.416.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 121/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra doña María Aránzazu Ituarte Badiola y don José María Goñi Osés, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida de Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Si alguno de los días señalados fuera festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta tercera, señalada con la letra G, del edificio «Granada IV», en la calle Martín Ferrador, de Jerez, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 103 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez, al tomo 1.300, libro 280, finca 23.485, inscripción tercera, folio 28 vuelto. Se tasa en la suma de 8.659.615 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—25.755.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 7/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Francisco José Diago Zapater y don José Diago Zapater, se ha acordado por Resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de junio de 1995, a las once horas; no concurren-

do postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 5 de julio de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4.393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones en las mismas, del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Casa de habitación en Chelva, en la calle Ventura Esteban, número 12, compuesta de planta baja y tres pisos altos, cada uno de ellos de 135 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva al tomo 33, libro 11 de Chelva, folio 161, finca 1.585, inscripción tercera. Pendiente de inscribir la declaración de obra nueva.

Tipo de tasación para la subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 18 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.476-54.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.276/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Sierra y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.018.000 pesetas para la finca registral número 21.937, y 9.618.000 pesetas para la finca registral número 21.906.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 21.937, sita en Valencia, calle Xiprés, número 13, 6-16, D.

Finca registral número 21.906, sita en Valencia, calle Vicente Tomás Martí, número 14, segundo A, puerta 6.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 a los tomos 947 y 944, libros 243 y 242, folios 47 y 160, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.744.

#### MADRID

##### Edicto

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo 750/92,

juicio mayor cuantía, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José Luis Sáez de Galdeano y otra, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 30 de mayo, 29 de junio y 31 de julio de 1995, a las trece horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 5.447.050 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de la subasta se anuncia con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y, a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Paz de Boadilla del Monte, que se entregará al Procurador señor Olivares de Santiago. Para su diligenciamiento.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Parcela de terreno número 373, en término de Valdemorillo, urbanización «Jarabeltrán» (en la esquina de las calles Puente Caído y Cañeja). Linda: Al norte, en línea recta de 29 metros 41 centímetros, con la parcela número 374; al sur, en línea recta de 44 metros 31 centímetros, con calle abierta en la finca matriz; al este, en línea recta de 40 metros 18 centímetros, con calle abierta en la finca matriz, y al oeste, en línea recta de 36 metros 84 centímetros, con senda de peatones que la separa de la parcela 372.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 126, finca registral número 10.768.

Tipo de subasta: 5.447.050 pesetas.

Y, para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.750.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1994, a instancia de «Creditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima» (CIBSA), contra doña Felisa Merchán Rangel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda B, situada en planta primera de la casa número 52, de la calle Sirio, de Madrid, bloque D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 903, folio 54, finca número 78.614, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.857-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 284/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Delgado Martínez y doña María Dolores López y «Visofer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario, no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en San Fernando, local comercial número 3, urbanización «Patio de San Francisco».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 587, folio 61, finca registral 25.732.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», libro el presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.419.

## MONCADA

## Edicto

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 211/1992, promovidos por don Julio Semper Devis, representado por el Procurador don Javier Cervelló Peremarch, contra don Antonio Rausell Palanca, como representante de «Yutera Española, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que se describe en último lugar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada, a las doce horas, del día 2 de junio de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 11.951.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 4.403 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente la ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1995, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1995, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de suelo urbano, sita en Foios, de 619,07 metros cuadrados, de los cuales 354,24 metros cuadrados son edificables (seis alturas) y el resto 264,83 metros cuadrados no edificables. Es la parcela EA del polígono B del PERI.

Procede de la reparcelación del indicado polígono, siendo la finca de aportación la registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.055, libro 42 de Foyos, folio 79, finca 4.980, inscripción cuarta.

Dado en Moncada a 7 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—25.315.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 531/1993, promovidos por «Ficen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Orrico Blázquez, contra «Formas en Porcelana, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en Navalcarnero procedente de la dehesa «Mari Martín», que afecta la forma de un rectángulo con una superficie de 1.859 metros 50 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al sur, en línea de 50 metros, parcela de don Emilio Méndez Aragonese, que se segregó de la finca matriz; este, en línea de 37,19 metros, parcela número 6 de la parcelación; oeste, en línea de 37,19 metros, parcela número 38 de la parcelación, y norte, en línea de 50 metros, parcela de los señores Colomo y otros.

Sobre esta finca existe construida una nave industrial que consta de planta baja o nave propiamente dicha de 1.150 metros cuadrados y una pequeña entreplanta de 100 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 430 del archivo general, libro 175 del Ayuntamiento de Navalcarnero, finca 12.242, folio 166, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 14 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 97.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 14 de febrero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—25.378.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 229/1992, instados por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Asfálticas, Sociedad Limitada», y Ascensio Riquelme Riquelme, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las trece horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de octubre, a las trece horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las nueve horas, en el mismo lugar que expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Finca número 56.606, libro 815, tomo 1.051. Local comercial, sito en Orihuela, y sus calles de Obispo Rocamora, Duque de Tamames y José Avila, con entrada por la calle de Obispo Rocamora. Tiene una extensión superficial de 72 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Obispo Rocamora; derecha, entrando, con propiedad de doña Encarnación Vera Martínez; a la izquierda, el local 145, y fondo, zaguán de escaleras y contadores de agua.

Tipo para la primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Finca número 23.809, libro 597, tomo 776. Tierra campo, en el paraje de Los Templados, partido de La Matanza, término de Orihuela, su cabida, 5 tahúllas, equivalentes a 59 áreas 20 centiáreas, con algunas oliveras y el resto en blanco. Linda: Al este, Manuela Dangla Pérez; al sur, el Cabez de Benferri; al oeste, más tierras del vendedor, antes de Manuel Mateo García, y al norte, la finca que adquiere hoy, el comprador, camino de las Peñetas en medio.

Tipo para la primera subasta: 1.125.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Finca número 57.044, libro 597, tomo 776. Tierra campo, en el paraje de Los Templados, partido de La Matanza, término de Orihuela, su cabida, 4 tahúllas, 3 octavas, equivalentes a 51 áreas 80 centiáreas, y los linderos, al norte, y al sur, el camino de Las Peñetas, que la separa de la finca, digo, al sur, el camino de Las Peñetas, que la separa de la finca que adquiere hoy el comprador; al norte, más tierras de don Angel Zaplana Grao; al este, Manuela Dangla Pérez, y al oeste, más tierras del vendedor.

Tipo para la primera subasta: 985.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Finca número 38.915, libro 429, tomo 547. Piso tercero, A, de la casa número 4, de calle particular sin nombre, de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda distribuido en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 64 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 3.900.000 pesetas.

Lote número 5. Vehículo: Marca: J. C. B. Modelo: 3D. Tipo: Pala cargadora. Bastidor: 384B156289. Matricula: V-09207-VE.

Tipo para la primera subasta: 1.750.000 pesetas.

Lote número 6. Vehículo: Marca: A. U. S. A. Modelo: MO 1000. Tipo: Hormigonera. Bastidor: MO 10 1919. Matricula: A-44848-VE.

Tipo para la primera subasta: 550.000 pesetas. Lote número 7. Vehículo: Marca: «Pegaso». Modelo: 1223. Tipo: Camión caja. Bastidor: CS11223BOJ8GD1026. Matricula: A-2174-BJ.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Lote número 8. Vehículo: Marca: «John Deere». Modelo: 544 BK. Tipo: Pala cargadora. Bastidor: 001318CD. Matricula: A-44546-VE.

Tipo para la primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 9. Vehículo: Marca: «Case». Modelo: 580G. Tipo: Pala excavadora. Bastidor: 3990730. Matricula: A-43225-VE.

Tipo para la primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 10. Vehículo: Marca: «Piquersa». Modelo: Master MT. Tipo: Pala cargadora. Bastidor: BMPI 11125. Matricula: A-44877-VE.

Tipo para la primera subasta: 900.000 pesetas.

Lote número 11. Vehículo: Marca: «Agriequip». Modelo: G5 NR. Tipo: Motoniveladora. Bastidor: 03367. Matricula: A-44087-VE.

Tipo para la primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 12. Vehículo: Marca: «Hanomag». Modelo: M-40. Tipo: Pala cargadora. Bastidor: 03/0259. Matricula: A-45129-VE.

Tipo para la primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 13. Vehículo: Marca: «John Deere». Modelo: JD-54413 Tipo: Pala cargadora. Bastidor: 000848CD. Matricula: A-00961-VE.

Tipo para la primera subasta: 500.000 pesetas.

Lote número 14. Vehículo: Marca: «Massey-Ferguson». Modelo: 50. Tipo: Pala cargadora. Bastidor: 830368. Matricula: A-01673-VE.

Tipo para la primera subasta: 500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—25.581-58.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 589/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador doña Celina Somolinos Rodríguez-Bustelo, contra don Emilio García González y doña Mercedes Díaz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 16. Piso primero izquierda, letra A, del edificio señalado con el número 10 en la calle Manuel del Fresno, de Oviedo, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene como anejo inseparable la planta de garaje señalada con el número 131 en la planta de sótano segundo del edificio. Tiene una cuota de participación de 3,3 por 100 en el valor total de elementos y gastos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.815, libro 2.070, folio 37, finca número 14:531.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llanaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 13 de septiembre de 1995, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—25.536-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 755/1994-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto al deudor don Francisco José Castro Madrigal y doña Maria Elisa Bohórquez Castro, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 20 de julio, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 8.800.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de septiembre, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de octubre, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-755/94, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación corres-

pondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se la tendrá por notificado con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Número 20.—Vivienda número 4 de la planta de piso segundo. Mide 64,71 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Halcón. Linda: Frente, vuelo sobre zona de paso; derecha, vivienda número 3 y rellano y hueco de escalera; izquierda, vivienda número 5, y fondo, rellano y vuelo sobre zona de aparcamiento.

Inscrita.—Registro de la Propiedad de Palma número 6 al tomo 2.294, libro 768, folio 77, finca 40.612, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—25.305.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.556/1988, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Murray Jhon Anderson, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1556-88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Número 6 de orden.—Apartamento letra B de la planta menos tres (nivel 7,60), del bloque C de un complejo urbanístico sito en urbanización «Es Castellet», solares 6 y 7, de la manzana III, señalado actualmente con el número 23-C de la calle Huget d'es Far, término de Calviá. De cabida 52 metros 67 decímetros cuadrados más una terraza de 25

metros 33 decímetros cuadrados en su fachada norte. Sus lindes, mirando desde la calle A, hoy calle Huet d'es Far, son: Por el frente, contraterreno del total inmueble; izquierda, apartamento letra A de igual planta y cuerpo, con el que da también en parte por frente; por fondo, con parte no construida del solar, y por la derecha, zona ajardinada y paso. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 1,8584 por 100. Registro: Folio 141 del tomo 1.865 del Archivo, libro 502 de Calviá, finca número 27.280. Valor de tasación: 5.700.000 pesetas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de la tercera subasta al demandado para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario, Fernando Pou.—25.303.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 31 de mayo, 30 de junio y 31 de julio de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 45/1995-A, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Juan Cruz Larráinzar Beloqui y doña María Teresa Villena Cardeñoso, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188-0000-18-0045-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 de dicho precio y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Local planta baja que es parte del señalado con el número 1 de la casa número 7 de la calle San Juan Bosco de Pamplona.

Inscrita al tomo 366, libro 159, folio 105, finca número 9.674.

Tipo para la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—25.414.

## PURCHENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1994, promovido por el Procurador señor Enciso Cascales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Canteras Marsán, Sociedad Limitada», que al final de este edicto de identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de junio, a las once quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: 1.ª 2.210.000 pesetas, 2.ª 33.150.000 pesetas; 3.ª 33.150.000 pesetas y 4.ª 2.210.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: 2.210.000 pesetas, 2.ª 33.150.000 pesetas, 3.ª 33.150.000 pesetas y 4.ª 2.210.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en UNICAJA de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana, edificio fábrica de aserrar mármol en término de Olula del Río, pago de los Peñones, arroyo de Macael, con superficie de 350 metros cuadrados. Lindante: Norte, Andrés Martínez Caicedo y Amador Martínez Valdés; sur, Soledad Valdés, acequia en medio y Andrés Martínez Caicedo, camino del aragador en medio; este, Andrés Martínez Caicedo, y oeste, arroyo de Macael.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 885, libro 37, folio 7, finca número 2.965, constituida asimismo la hipoteca en la inscripción 19.

2. Rústica, trozo de tierra de medio riego, en el pago del Peñón, término de Olula del Río de cabida 1 fanega y 3 celemines, marco del país equivalentes a 31 áreas 45 centiáreas. Que linda: Norte y sur, Andrés Martínez Caicedo; este, Soledad Valdés, y oeste, la fábrica de Andrés Martínez Caicedo y el camino de la misma al río Almanzora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 864, libro 36, folio 242, finca registral número 2.458-N, inscrita asimismo la constitución de la hipoteca en la inscripción 21.

3. Rústica, tierra de riego eventual en el pago de los Peñones, término de Olula del Río, de cabida 8 celemines 2 cuartillo, equivalentes a 17 áreas 83 centiáreas. Lindante: Norte, el río Almanzora; sur, Andrés Martínez Caicedo; oeste, Amador Martínez Valdés, camino de entregada a la fábrica de Andrés Martínez Caicedo, en medio, y este, Soledad Valdés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 864, libro 36, folio 242, finca registral número 2.459, inscrita asimismo la hipoteca a la inscripción 21.

4. Rústica, secano en el paraje de los Carriles, término de Macael, de cabida 2 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas. Lindante: Norte, herederos de Francisco Cruz Serrano; sur, Agustín Correa; este, Robustiano «El Pajarillo», y oeste, Cornelio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 866, libro 25, folio 99, finca 2.561, inscripción de hipoteca 16.

Dado en Purchena a 1 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—25.518.

## ROTA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1994, promovido por el Procurador don Angel María Morales Moreno, en representación de «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Sánchez Camacho y doña Ana Real Merino, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por

segunda vez, el día 3 de julio de 1995, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1995, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0140-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la tercera subasta, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, sita en el pago Carbonera, de Rota, con extensión de una aranzada y cuarto, es la parcela 4 del polígono 16 del Catastro, que linda: Norte, este y oeste, de don Sixto Serrano Ramos; sur, hijuela de la Carbonera. Sobre esta finca se ha construido una casa unifamiliar, de 160 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias de una sola planta. De la totalidad de la extensión de la finca, están vallados unos 3.000 metros cuadrados, aproximadamente y dentro de esta valla está la edificación antes citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 332, libro 173, folio 33, finca número 7.465, inscripción quinta, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la finca.

Dado en Rota a 17 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—25.601.

#### RUBI

##### Edicto

Doña Mercè Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubi y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo número 388/1993, a instancias de la Caixa

D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Felipe Deza Izquierdo y doña Encarnación Fernández Gálvez, representado por el Procurador, en el que se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Peré Esmendia, número 15, primero, de Rubi, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación el día 11 de octubre de 1995, a las once horas.

Asimismo para el supuesto que no hubiere posturas en la segunda o no resultaren admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 847, con el número 0862000017038893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 155. Vivienda en planta séptima, puerta tercera, del bloque G-4, del edificio sito en Rubi, denominado Galaxia, con frente a la avenida de Can Cabanyes, número 7. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Linda: al frente, parte rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte patio de luces; derecha, entrando, parte rellano de la escalera y parte vivienda puerta cuarta de su misma planta; izquierda, parte patio de luces, y parte vivienda séptima, tercera del bloque G-3, espalda proyección vertical de zona ajardinada que da a la avenida Can Cabanyes, inferior vivienda sexto, tercera y superior vivienda octava tercera. Cuota general 0,640 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.108, libro 556, sección Rubi, folio 124, finca número 12.757-N, rellano.

La valoración de la finca es de 10.085.850 pesetas.

Dado en Rubi a 13 de abril de 1995.—La Secretaria, Mercè Valls Pruna.—25.381.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bernard Henri Butty y don José Manuel Miranda Sardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-33-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda con un local comercial anexo con terreno de 436 metros cuadrados, situada en término de Montroig, solar número 92, manzana 11, zona B del plano de la urbanización «Miami Playa», hoy Pasaje Jardín, sin número. De 149,20 metros cuadrados de superficie, integrada por un comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y en parte local comercial. Linda: Frente, este pasaje jardín; fondo, oeste, derecha entrando; norte e izquierda, sur, con resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 232, libro 124 de Montroig, folio 104, finca número 5.112.

Tipo de subasta: 24.006.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.327.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 346/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Mérida García y doña Bernabea Martín López, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 7 de junio, a las diez horas de su mañana, por el precio de: Respecto de la finca 7.554 por el precio de 4.462.500 pesetas; respecto de la finca 7.078 por el precio de 3.570.000 pesetas, y respecto de la finca 7.742 por el precio de 357.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 5 de julio, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 5 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en Gálvez, en la calle del Arco, número 4. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados construidos y 15 de patio descubierto. Linda: Por la derecha, entrando, don Justo Gómez; izquierda, don Juan Vicenta Ovelar, y espalda, don Dionisio Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.004, libro 91, folio 178, finca 7.554, inscripción primera.

Urbana. Vivienda perteneciente al edificio en Gálvez, con acceso desde la calle de la Iglesia por una calle nueva particular, llamada de Corro, y otra llamada travesía del Espejo. Bloque número 2, portal 6, segundo izquierda. Tiene una superficie de 100 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Linda: Derecha, entrando, segundo derecha del portal número 5 y patio de luces; izquierda, calle del Espejo, y fondo travesía del Espejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, tomo 958, libro 86 de Gálvez, folio 164, finca 7.078, inscripción cuarta.

Rústica. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de una finca de secano, con algunas vides y olivos, en término de Gálvez, sitio de Valle del Indiano. Tiene una superficie de 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Santiago Pérez Chermes; sur y este, Mateo Ortiz Béjar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.015, libro 93 de Gálvez, folio 68, finca 7.742, inscripción primera.

Dado en Toledo a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—25.594.

## TOLOSA

### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 335/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Atsegin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, según se accede por la escalera, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 112 metros cuadrados, tiene acceso a un pequeño patio sito en su lado este. Linda: Norte, con caja de escalera y vivienda, de la otra mano; este, con terreno huerta, y oeste o frente, con calle Santa Clara. Está inscrita al tomo 1.411, libro 200, folio 172, finca número 189 triplicado N, inscripción duodécima.

Está valorada en 10.480.000 pesetas.

Tipo de subasta 10.480.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 5 de abril de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—25.417.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Mervy Ernest Vickery y doña June Doreen Vickery, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de julio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación 12.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de septiembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de octubre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento en conjunto. Tio Charles Village, inscrito al tomo 384, libro 384, folio 78, finca número 16.905 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 23 de febrero de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—25.426.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Pedro López Solano y doña María Josefa Molina Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1995, a las doce y quince horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.570.000 pesetas para la finca número 14.018; 8.760.000 pesetas para la finca número 36.105, y 10.950.000 para la finca número 30.147.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa número 7 de la calle del Cuartel, del barrio de Triana de esta población; consta de dos pisos, dos cuartos y corral, midiendo 3 metros 76 centímetros de frente por 28 metros 42 centímetros de fondo. Inscrita al libro 259, folio 199, finca número 14.018. Inscrición quinta, siendo la inscripción sexta la de la hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.570.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en blanco secano, en el término de esta ciudad, partido de La Barquilla, que tiene de cabida 32 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 5 celemines 3 cuartillos y 5 metros cuadrados. Inscrita al libro 473, folio 136, finca número 36.105. Inscrición primera, siendo la segunda la de la hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.760.000 pesetas.

3. Local número 27. Vivienda en planta cuarta alzada, tipo B, con acceso por la escalera, y ascensor que arranca de la planta baja, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza de servicio a patio; ocupa una superficie construida de 142 metros 38 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 111 metros 38 decímetros cuadrados. Sita en Totana, calle Calvo Sotelo, número 1, cuarto B. Inscrita al libro 424, folio 76 vuelto, finca número 30.147. Inscrición tercera, siendo la cuarta la de la hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.950.000 pesetas.

Dado en Totana a 30 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—25.685.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.267/91, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Denci Santana Queremón, doña María Fernández Fayos, don Francisco Santana María y doña Josefa Queremón Gómez, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de julio y hora de doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio y hora de doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre y hora de doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualesquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente en la cuenta corriente número 448700017126791 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote único. Vivienda unifamiliar en Sollana, calle Virgen de Fátima, número 7, con 95,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.483, libro 242, folio 69, finca número 11.027, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—25.533-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Atalayones, Sociedad Anónima», con domicilio en Piedra Villazar, sin número, de Mojácar (Almería), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 12 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Porción de terreno en el pago de la Guardia Vieja, llamado también cuesta de Las Ventanicas, término de Mojácar, de cabida 7.682 metros cuadrados, lindante: Norte, carretera a La Parata, Francisco Flores Gallardo, Juan García Flores y «Artacecar, Sociedad Anónima», mediante la carretera a La Parata; sur, resto de finca matriz y Ayuntamiento de Mojácar; este, carretera a La Parata, y oeste, Juan Flores Gallardo.

Es la finca número 17.402, inscrita al folio 126, libro 171, tomo 976 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tasado a efectos de subasta en 54.750.000 pesetas.

Dado en Vera a 27 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—25.516.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Inigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 709/1993, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Distribuciones y Representación de Maquinaria, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Hermanos Morales Alonso, Sociedad Anónima» (Bohermosa), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Máquina de lavar botella, Maraca Omecal, de una producción de 2.000 B/H, valor de tasación, 425.000 pesetas.

Máquina llenadora de 12 grifos y tapadora monocabezal, todo en un monobloc de la marca «Cai», valor de tasación, 375.000 pesetas.

Máquina para distribuir cápsulas y, al mismo tiempo, plisarla por medio de calor, marca «O. M. B.». Valor de tasación, 300.000 pesetas.

Máquina para etiquetar botellas de la marca «Comen», valor de tasación, 315.000 pesetas.

Seis depósitos de acero inoxidable de la marca «Martinez Soler», autovariantes, a razón de 650.000 pesetas/unidad, valor de tasación, 3.900.000 pesetas.

Cuatro depósitos de acero inoxidable marca «Martinez Soler», de unos 25.000 litros cada uno, a razón de 450.000 pesetas/unidad, valor de tasación, 1.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Inigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—25.511.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.066/1994, instado por don José Carbo Suñer y nueve más, frente a «Niva Industrial, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 3.566, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga en el tomo 369 del archivo, libro 30 de Ballobar, folios 151 y 152, inscripción segunda.

Rústica. Campo de regadío, en término de Ballobar, partida Chinebros, de 1 hectárea de superficie. Linda: Norte, con la entidad Safex, mediante camino del Cinca; este, Haricarsa; sur, Haricarsa, y oeste, acequia, Amadeo Navarro Rausa y Jacinto Enrech Aragües.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Primera subasta, 8 de junio de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 4.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, 29 de junio de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, 20 de julio de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta a tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin

el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-2066/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-2066/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta,
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutante y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta al concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los resposanbles legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1995.—La Secretaria judicial.—25.391-E.

## JAEN

## Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.066/93, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido a instancias de don Bernardo Pérez Jerez, contra Ferrán y Ruiz, C. B. Alfredo Ferrán Maldonado y Francisco Ruiz López, con domicilio en Andújar, avenida Pío Baroja, 5, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 36.507, del Registro de la Propiedad de Linares, inscrita al libro 685, folio 26, tomo 687. Urbana número 1, local con patio, situada en la planta baja a nivel de la calle del edificio en construcción, número 13 de la calle Argüelles de Linares, consta de una nave y un patio, y ocupa una total superficie construida de 483 metros 10 decímetros cuadrados de los que 304 metros cuadrados los ocupa la nave, destinándose el resto al patio, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 28.827, del Registro de la Propiedad de Andújar, inscrita al libro 473, folio 159, tomo 1.877. Urbana, solar sin número de orden, enclavado en la urbanización situada entre las calles San Vicente de Paul y Puerta de Madrid de Andújar, con extensión superficial de 189 metros 30 decímetros cuadrados, dentro de dicho solar se está construyendo una casa unifamiliar tipo A, sin número de orden de la calle aún sin denominación oficial de la urbanización Puerta de Madrid, ocupando la vivienda una superficie útil de 175,10 metros cuadrados y construida de 207,62 metros cuadrados, su solar ocupa una extensión superficial de 189,30 metros cuadrados; 123,50 metros cuadrados ocupan la edificación y el resto destinado a zonas ajardinadas. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Vehículo especial «Ausa», matrícula J-24682-VE 50.000 pesetas. Total valoración 13.050.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao en pliego cve Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número de esta capital, con el número 2047000641066/93, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberá comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 10 de abril de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—25.410-E.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 128/1994, Ejec. 45/1994, a instancia de Raúl Torres Romero, contra «Computer Technology de España, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Urbana.—Uno. Local destinado a garaje, de la casa sita en Madrid, Canillas, calle de Hernández Iglesias, por donde le corresponde el número 17. Tiene capacidad para 12 coches y está situado en la planta de sótanos o primera construida del edificio, comprendiendo una superficie de 281 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, en local propiamente dicho y de 52 metros cuadrados, en rampa de acceso desde la baja al sótano. Linda: Por su frente, con el jardín de la finca donde empieza la rampa de acceso y local destinado a sótano de la oficina de la planta baja; por la derecha, entrando, con finca cuyo dueño se ignora, y por la izquierda, entrando, la rama con la oficina de la planta baja y el local, con muros que dan al jardín de la finca. Cuota: 19 enteros 12 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 44.540.

Valor de tasación de cuatro dozavas partes indivisas: 7.967.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de septiembre

de 1995; en segunda subasta, el día 9 de octubre de 1995, en su caso, y en tercera subasta, el día 30 de octubre de 1995, también en su caso; señalándose como hora para todas ellas las ocho cuarenta y cinco horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima. a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

b) De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes se encuentran anotados en el Registro de la Propiedad número 36.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido público en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Ramos Valverde.—La Secretaría.—25.404-E.

## MALAGA

## Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 122/92, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 1832/91, en reclamación por despido, a instancias de don José Javier Raya Rienda, contra «Antequera Motor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado en dicho procedimiento y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 12 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera;

en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 10 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, para la segunda; y, en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, y en la que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que así se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de la subasta

1. Finca registral número 31.679, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 31, del libro 573.

Valorada en 183.200.000 pesetas.

Descripción: Rústica. Una nave industrial destinada a exposición y taller de reparaciones de automóviles, en el polígono industrial de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna, Barrientos, de las Suertes y de la Rata. Su solar tiene una superficie de 3.649 metros cuadrados y está formado por las parcelas F-1 y G-1 de dicho polígono. Sus linderos son: Al norte, con el vial G del polígono; al sur, con la carretera N-331; al este, con el vial F del polígono, y al oeste, con la parcela G-2 del mismo polígono.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pusibet.—El Secretario judicial.—25.454.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Juan Antonio Vallejos Vallejos, hijo de Juan y de Mirta Eladi, natural de Adsubia (Alicante), nacido el 18 de enero de 1976, con documento nacional de identidad número 48.317.858, de estado civil soltero, con graduación militar de Soldado, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/15/95, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Ring, número 8, de Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 18 de abril de 1995.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—25.593-F.

### Juzgados militares

Don Halifa Al-Lal Kaddur, hijo de Al-Lal y de Fátima, natural de Melilla, nacido el 14 de septiembre de 1975, con DNI número 45.296.168, de estado civil soltero, de profesión Militar, con graduación militar de C. L. Militar de Empleo, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/14/95, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Tercio G. Capitán 1.º de La Legión de Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 18 de abril de 1995.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—25.592-F.

### Juzgados militares

Don Juan Hidalgo Gascón, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Valencia, nacido el día 25 de diciembre de 1957, con DNI número 22.529.126, de profesión Militar, con graduación militar de Cabo, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/8/95, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión de Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 18 de abril de 1995.—El Juez togado.—25.591-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Dado en San Sebastián a 31 de marzo de 1995.

*Relación que se cita, con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

4 de julio de 1995, CIM 40, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña). Goñi Olalde, Fernando. 30 de diciembre de 1968. 72.575.077. Oñate. Victor y María Rosario.

16 de agosto de 1995, en Acto. Ingenieros, calle Luis Ostariz, sin número, 29805 Melilla. Esnal Rionda, Alejandro. 31 de diciembre de 1971. 35.772.806. San Sebastián. Angel y Clarisa.

16 de agosto de 1995, en RCAC 3, carretera Loma Larga, sin número, 11704 Ceuta. Aizpurúa Arreseigor. José Angel. 13 de marzo de 1971. 34.109.241. Leaburu. Benedicto y Josefa Ignacia.

16 de agosto de 1995, en Ring 7, Brull, sin número, 11701 Ceuta. Bras Barros, Alfredo. 5 de agosto de 1971. 44.145.181. Irún. Alfredo y María de Fátima.

16 de agosto de 1995, en Grupo CG (Macen), avenida de Portugal, número 9, Madrid. Alvear Mendizábal, Beñat. 23 de julio de 1970. 34.105.462. San Sebastián. Félix y María Isabel.

16 de agosto de 1995, en Grupo CG (Macen), avenida de Portugal, número 9, 28011 Madrid. Fernández Aguirre, Aitor. 31 de diciembre de 1972. 15.393.225. Miguel y María Pilar.

17 de agosto de 1995, en Acto. Sicilia, número 67, Barrio Loyola, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). González Abal, José. 13 de septiembre de 1975. 44.168.964. Fernando y María Angeles.

17 de agosto de 1995, en Acto. Sicilia, número 67, en Barrio de Loyola, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Ibarguren Alberdi, Andoni. 17 de enero de 1970. 34.105.521. Antonio y Eulalia.

17 de agosto de 1995, en Acto. Sicilia, número 67, Barrio de Loyola, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Urivecheverría Echave, Aitziber. 21 de junio de 1972. 72.447.604. José Javier y María Itziar.

18 de agosto de 1995, en Acto. Flandes 30, en la Base de Araca, 01100 Araca (Alava). Moure Romero, Juan Bautista. 19 de enero de 1974. 44.163.892. San Sebastián. José Gerardo y María Encarna.

4 de julio de 1995, en CIM 40, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña). Dávila Mendo, Emilio. 11 de octubre de 1973. 72.452.737. Azkoitia. Fernán y Martina.

16 de agosto de 1995, en Grupo Automóviles, avenida John Lennon, sin número, 28903 Madrid. Domínguez Janeiro, José Miguel. 8 de marzo de 1974. 44.160.451. San Sebastián. Victoriano e Isaura.

San Sebastián, 5 de abril de 1995.—El Coronel Jefe del C. R., Francisco González Torano.—25.596-F.